



D. JESÚS LLORENTE SANZ, Subdirector General de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), C.I.F. G-37244191, con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos 15-17, ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

### **CERTIFICA**

Que el contenido del FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de enero de 2009, coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

### **AUTORIZA**

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Salamanca, a 30 de enero de 2009.

---

Fdo.: Jesús Llorente Sanz  
Subdirector General



**Caja de Ahorros de Salamanca y Soria**

## **QUINTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DUERO**

**Saldo vivo nominal máximo del programa  
2.250.000.000 €**

**(ENERO 2009)**

---

El presente **Folleto de Base de Pagarés**, elaborado de conformidad con el Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004, ha sido **inscrito** en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha **29 de enero de 2009** y se completa con el Documento de Registro de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha **29 de enero de 2009**, el cual se incorpora por referencia.

---

## ÍNDICE

<b>I. RESUMEN.....</b>	<b>4</b>
<b>II. FACTORES DE RIESGO.....</b>	<b>14</b>
<b>III. NOTA DE VALORES.....</b>	<b>15</b>
<b>1. PERSONAS RESPONSABLES.....</b>	<b>15</b>
<b>2. FACTORES DE RIESGO.....</b>	<b>15</b>
<b>3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....</b>	<b>15</b>
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta	
3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos	
<b>4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE.....</b>	<b>17</b>
4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores	
4.2. Legislación de los valores	
4.3. Representación de los valores	
4.4. Divisa de la emisión	
4.5. Orden de prelación	
4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	
4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	
4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal	
4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo	
4.7.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente	
4.7.4. Normas de ajuste del subyacente	
4.7.5. Agente de Cálculo	
4.7.6. Descripción de instrumentos derivados implícitos	
4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores	
4.8.1. Precio de amortización	
4.8.2. Fecha y modalidades de amortización	
4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	
4.10. Representación de los tenedores de los valores	
4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	
4.12. Fecha de emisión	
4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	
4.14. Fiscalidad de los valores	
<b>5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....</b>	<b>24</b>
5.1. Descripción de la Oferta Pública	
5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la Oferta	
5.1.2. Importe de la Oferta	
5.1.3. Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud	
5.1.4. Método de prorrateo	

- 5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud
- 5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos
- 5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta
- 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra
- 5.2. Plan de colocación y adjudicación
  - 5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores
  - 5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada
- 5.3. Precios
  - 5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o método para determinarlo. Gastos para el suscriptor
- 5.4. Colocación y Aseguramiento
  - 5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación
  - 5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias
  - 5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento
  - 5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento
- 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....29**
- 6.1. Solicitudes de admisión a cotización
- 6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase
- 6.3. Entidades de liquidez
- 7. INFORMACIÓN ADICIONAL..... 34**
- 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión
- 7.2. Información del Programa de Pagares revisada por los auditores
- 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros
- 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
- 7.5. Ratings

## **I. RESUMEN**

---

Se advierte que:

- A. Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto.**
- B. Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.**
- C. No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que dicho Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.**

Los documentos que conforman el Folleto de Base del presente programa de Pagarés (Documento de Registro, Nota de Valores y Resumen) están a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social CAJA DUERO, sita en Plaza de los Bandos, 15-17, de Salamanca y a consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A continuación se exponen de forma breve las principales características de los valores a emitir y los riesgos esenciales asociados al emisor y a los valores.

### **1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN**

#### **1.1. Emisor**

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO), con CIF G37244191 y domicilio social en Plaza de los Bandos, 15-17, 37002 Salamanca.

#### **1.2. Naturaleza y denominación de los valores**

Los valores a emitir se encuadran en el programa de emisión de pagarés denominado “QUINTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DUERO”. Los Pagarés a emitir son valores de renta fija simple emitidos al descuento y representados en anotaciones en cuenta, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

#### **1.3. Importe del programa**

El saldo vivo nominal máximo, en cada momento, será de 2.250 millones de euros.

#### **1.4. Nominal y efectivo de cada valor**

El valor nominal de cada pagaré será de MIL (1.000) EUROS, por lo que el número máximo vivo de pagarés será de 2.250.000.

El valor efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés y del plazo de vencimiento del pagaré.

### **1.5. Vigencia del programa**

Una vez inscrito el Folleto de Base en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la vigencia del programa de pagarés será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **1.6. Colectivo de potenciales inversores**

Los pagarés que se emitan con cargo al presente programa de emisión van dirigidos al público en general, tanto inversores minoristas como cualificados.

El importe nominal mínimo que los inversores podrán solicitar será de 1.000 euros para los inversores minoristas y de 150.000 euros para los inversores cualificados.

### **1.7. Tramitación de la suscripción**

Durante el plazo de vigencia del programa se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente.

Los inversores minoristas realizarán sus solicitudes de suscripción dirigiéndose a cualquier oficina de CAJA DUERO dentro del horario de apertura al público, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de acuerdo entre suscriptor y emisor, se formalizará la solicitud firmando una orden de suscripción debidamente cumplimentada y se considerará ese día como fecha de suscripción o contratación. CAJA DUERO entregará al suscriptor una copia de la orden de suscripción que tendrá carácter de resguardo provisional y sin posibilidad de negociación.

Los inversores cualificados realizarán sus solicitudes de suscripción dirigiéndose, personal o telefónicamente, a la Sala de Tesorería de CAJA DUERO, de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA SV, S.A. o de FINANDUERO S.V., S.A. (entidades colocadoras) en horario de 8:30 a 17 horas, de lunes a viernes, aplicable para los días hábiles en TARGET, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por CAJA DUERO, se considerará ese día como fecha de suscripción o contratación, confirmándose por CAJA DUERO, AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA SV, S.A. o FINANDUERO S.V., S.A. y el inversor todos los términos de la petición por escrito, siendo válidas a estos efectos las comunicaciones enviadas o recibidas por fax.

Las órdenes de suscripción, una vez aceptadas, serán irrevocables.

CAJA DUERO no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción y amortización de los pagarés, independientemente de las comisiones que, en su caso, pueda cobrar la entidad participante en IBERCLEAR a través de la cual se mantenga la anotación de los valores.

### **1.8. Desembolso**

El desembolso del importe efectivo de los Pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posterior a la fecha de suscripción.

En el caso de inversores minoristas, el desembolso del importe efectivo de los pagarés adquiridos se producirá mediante adeudo en la cuenta a la vista que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad Emisora, y se depositarán en la cuenta de valores que tenga abierta o abra en CAJA DUERO. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor, si bien estarán sujetas a las comisiones de administración (y transferencia y/o traspaso en

su caso) que la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria tenga establecidas para dichas cuentas en el Libro de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Banco de España.

En el caso de que la suscripción se haya realizado por inversores cualificados, el desembolso del importe efectivo de los pagarés adquiridos se producirá mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en CAJA DUERO, antes de las 14:00 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad Emisora o en la que designe a estos efectos.

#### **1.9. Tipo de interés nominal**

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización. Dicho tipo se pactará en función de los tipos vigentes en el mercado financiero.

#### **1.10. Fecha de pago de cupones**

Los pagarés son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación.

#### **1.11. Amortización**

Los pagarés emitidos al amparo del presente programa se amortizarán por su valor nominal en su fecha de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda. Los pagarés podrán tener un plazo de vencimiento de entre TRES (3) días hábiles y SETECIENTOS SESENTA (760) días naturales, ambos inclusive. Si la fecha de vencimiento fuese festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el día siguiente hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión.

No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni por parte de los tenedores de los pagarés.

#### **1.12. Representación de los pagarés**

Los pagarés que se emitan con cargo al programa estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "IBERCLEAR", la Entidad designada para la llevanza del registro contable.

#### **1.13. Entidades de liquidez**

CAJA DUERO ha formalizado con *EBN Banco de Negocios, S.A., con Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), con Banco Pastor, S.A., con CALYON y con Ahorro Corporación Financiera, S.A.* sendos contratos de compromiso de liquidez hasta un saldo vivo máximo en sus carteras de 5, 70, 30, 60 y 60 millones de euros respectivamente, exclusivamente para los Pagarés de la presente emisión.

Los aspectos más significativos de dicho compromiso son:

1. Fijar un precio de venta no superior, en términos de TIR, al 10% del precio de compra con un máximo de 0,50 puntos porcentuales en términos de TIR y nunca superior a un punto porcentual en términos de precio.

2. CAJA DUERO se compromete a mantener contratos con “entidades de liquidez del mercado”.

#### **1.14. Cotización**

CAJA DUERO solicitará la admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija de los pagarés que se emitan y se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores. En todo caso, los pagarés cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija antes de la fecha de su vencimiento.

#### **1.15. Régimen fiscal**

De acuerdo con la legislación actualmente en vigor, los pagarés están conceptuados como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales de la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de No Residentes) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo. En la actualidad, el tipo de retención aplicable es del 18%. Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros no están sujetas a retención, siempre que estén representados en anotaciones en cuenta y sean negociables en el mercado secundario oficial de valores español. Si no se cumplieran cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 18%. La base de retención estará constituida por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

## **2. FACTORES DE RIESGO**

### **2.1. Factores de riesgo del Emisor**

#### **a) Riesgo de mercado.**

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida, ante movimientos adversos en los precios de mercado. Este riesgo surge cuando se mantiene una posición abierta en un determinado instrumento (dentro o fuera del balance), pudiendo ser eliminado mediante coberturas o deshaciendo la operación.

#### **b) Riesgo de crédito.**

El riesgo de crédito puede definirse como el riesgo de incumplimiento de pago debido a alteraciones en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones, produciéndose una pérdida financiera. Este tipo de riesgo existe a lo largo de toda la vida de la operación, pudiendo sufrir variaciones de un día a otro, a consecuencia de los procedimientos de liquidación y a alteraciones en las valoraciones de mercado.

c) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez se refiere principalmente a la capacidad para financiar los compromisos adquiridos a precios razonables y llevar a acabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

d) Riesgo de interés.

El riesgo de interés hace referencia al impacto que pueden tener los cambios en el nivel general de los tipos de interés sobre la cuenta de resultados o sobre el valor patrimonial. Las principales metodologías empleadas para analizar las fuentes de riesgo son: el *gap* estático de sensibilidad y las simulaciones de margen financiero futuro y balance futuro.

e) Riesgo operacional.

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a los fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

## 2.2. Factores de riesgo de los valores

- a) Riesgo de mercado asociado a variaciones en los tipos de interés. El precio en el mercado de los pagarés está sometido a posibles fluctuaciones en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Así, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los pagarés será menor.
- b) Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor. El Emisor tiene otorgada una calificación (“rating”) por una agencia de calificación de riesgo crediticio y el riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor proviene de que la agencia de calificación puede revisar al alza o a la baja, en cualquier momento, la calidad crediticia del Emisor, incluso suspenderla o retirarla.

Los valores incluidos en el presente programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio, no obstante, la agencia internacional de calificación crediticia Moody’s ha otorgado a CAJA DUERO las siguientes calificaciones crediticias (ratings):

RATING	Moody’s
Largo Plazo	A2
Corto Plazo	P1
Perspectiva	Estable
Fecha última revisión	13 de agosto de 2008

c) Riesgo de liquidez.

Los pagarés emitidos al amparo del presente programa son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y al existir, previsiblemente, un alto número de fechas de vencimiento, puede darse el caso de que algunas de ellas no tenga suficiente importe en vigor y dichos valores pierdan representatividad en el mercado. No obstante se ha firmado contratos de liquidez con varias entidades, según se queda recogido en el apartado 1.13 de este Folleto.

### **3. ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR**

#### **3.1. Garantías de la Emisión**

CAJA DUERO responderá del capital e intereses de las emisiones de pagarés con todo su patrimonio. Los pagarés que se emitan no presentan ninguna particularidad a efectos de prelación de créditos.

#### **3.2. Principales datos económicos de la Entidad**

Se acompañan, a continuación:

- Balance Consolidado y Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2007, y su comparación con los del anterior ejercicio 2006 (ambos auditados), elaborados conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, emitida por el Banco de España.
- Balance Consolidado y Cuenta de Resultados Consolidada, no auditados, a 30 de septiembre de 2008 y su comparación con los del mismo periodo del anterior ejercicio 2007, elaborados conforme a lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, emitida por el Banco de España.

**BALANCES CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 y 2006**  
(en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>(miles de euros)</b>		
	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>% Variac.</b>
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>261.843</b>	<b>238.224</b>	<b>9,91%</b>
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>110.163</b>	<b>36.913</b>	<b>198,44%</b>
Valores representativos de deuda	26.605	-	-%
Otros instrumentos de capital	2.412	1.385	74,15%
Derivados de negociación	81.146	35.528	128,40%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	0	0	
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>9.412</b>	<b>76.282</b>	<b>-87,66%</b>
Crédito a la clientela	5.405	7.838	-31,04%
Valores representativos de deuda .....	4.007	68.444	-94,15%
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>3.726.215</b>	<b>3.269.277</b>	<b>13,98%</b>
Valores representativos de deuda	2.852.314	2.445.017	16,66%
Otros instrumentos de capital	873.901	824.260	6,02%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	2.503.551	2.002.358	14
<b>INVERSIONES CREDITICIAS</b>	<b>14.109.977</b>	<b>12.371.476</b>	<b>14,05%</b>
Depósitos en entidades de crédito	934.502	101.778	818,18%
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	0	0	0
Crédito a la clientela	13.050.052	12.196.538	7,00%
Otros activos financieros	125.423	73.160	74,44%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	0	2.003	0,00%
<b>CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	0	0	0,00%
<b>AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>36.604</b>	<b>41.688</b>	<b>-12,20%</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>5.345</b>	<b>3.642</b>	<b>46,76%</b>
Activo material	5.345	3.642	46,76%
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>210.358</b>	<b>165.957</b>	<b>26,75%</b>
Entidades asociadas	210.358	165.957	26,75%
Entidades multigrupo	0	0	0
Entidades del grupo	0	0	0
<b>CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES</b>	<b>7.587</b>	<b>6.528</b>	<b>26,75%</b>
<b>ACTIVO MATERIAL</b>	<b>537.636</b>	<b>401.022</b>	<b>34,07%</b>
De uso propio	410.282	270.776	51,52%
Inversiones inmobiliarias	108.247	110.458	-2,00%
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	11	0	Divi 0%
Afecto a la Obra social	19.096	19.788	-3,50%
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	0	0	0%
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>13.241</b>	<b>2.565</b>	<b>416,22%</b>
Fondo de comercio	7.700	391	1869,31%
Otro activo intangible	5.541	2.174	154,88%
<b>ACTIVOS FISCALES</b>	<b>160.674</b>	<b>123.974</b>	<b>29,60%</b>
Corrientes	16.514	31.057	-48,83%
Diferidos	144.160	92.917	55,15%
<b>PERIODIFICACIONES</b>	<b>10.002</b>	<b>8.191</b>	<b>22,11%</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>59.887</b>	<b>29.682</b>	<b>101,76%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>19.258.944</b>	<b>16.775.421</b>	<b>14,80%%</b>

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	(miles de euros)		
	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>% Variac.</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>43.912</b>	<b>14.310</b>	<b>206,86%</b>
Derivados de negociación	43.912	14.310	206,86%
<b>OTROS PASIVOS FINANC. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P. Y G.</b>	<b>5.467</b>	<b>27.735</b>	<b>-80,29%</b>
Depósitos de la clientela	5.467	27.735	-80,29%
<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	<b>17.266.086</b>	<b>14.864.149</b>	<b>16,16%</b>
Depósitos en bancos centrales	-	-	-100,00%
Depósitos de entidades de crédito	1.185.504	1.133.402	4,06%
Depósitos de la clientela	13.307.237	11.084.284	20,05%
Débitos representados por valores negociables	2.298.893	2.120.299	8,42%
Pasivos subordinados	399.362	398.862	0,13%
Otros pasivos financieros	75.090	127.302	-41,01%
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>87863</b>	<b>36.769</b>	<b>138,96%</b>
<b>PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS</b>	<b>236.688</b>	<b>234.456</b>	<b>0,95%</b>
<b>PROVISIONES</b>	<b>159.531</b>	<b>178.456</b>	<b>-10,60%</b>
Fondos para pensiones y obligaciones similares	141.572	161.946	-12,58%
Provisiones para impuestos	-	-	0,00%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	14.322	13.682	4,68%
Otras provisiones	3.637	2.828	28,61%
<b>PASIVOS FISCALES</b>	<b>155.430</b>	<b>169.324</b>	<b>-8,21%</b>
Corrientes	10.830	8.588	26,11%
Diferidos	144.600	160.736	-10,04%
<b>PERIODIFICACIONES</b>	<b>30.203</b>	<b>26.500</b>	<b>13,97%</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>31.619</b>	<b>28.569</b>	<b>10,68%</b>
Fondo obra social	31.104	28.135	10,55%
Resto	515	434	18,66%
<b>CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18.016.799</b>	<b>15.580.268</b>	<b>15,64%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>528</b>	<b>580</b>	<b>-8,97%</b>
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>	<b>106.498</b>	<b>155.219</b>	<b>-31,39%</b>
Activos financieros disponibles para la venta	109.000	155.872	-30,07%
Diferencias de cambio	-2.502	-653	283,15%
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.135.119</b>	<b>1.039.354</b>	<b>9,21%</b>
<b>RESERVAS</b>	<b>1.005.097</b>	<b>937.061</b>	<b>7,26%</b>
Reservas (pérd.) acumuladas	1.000.250	930.884	7,45%
Reservas (pérd.) de ent valoradas. por el método de la participación	4.847	6.177	-21,53%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>130.022</b>	<b>102.293</b>	<b>27,11%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.242.145</b>	<b>1.195.153</b>	<b>3,93%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>19.258.944</b>	<b>16.775.421</b>	<b>14,80%</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>			
<b><u>RIESGOS CONTINGENTES</u></b>	<b><u>1.144.220</u></b>	<b><u>1.124.812</u></b>	<b><u>1,73%</u></b>
Garantías financieras	1.143.703	1.124.722	1,69%
Otros riesgos contingentes	517	90	474,44%
<b><u>COMPROMISOS CONTINGENTES</u></b>	<b><u>2.972.492</u></b>	<b><u>3.221.394</u></b>	<b><u>-7,73%</u></b>
Disponibles por terceros	2.914.491	3.184.379	-8,48%
Otros compromisos	58.001	37.015	56,70%

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 y 2006**  
(en miles de euros)

	2007	2006	% Variación
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	740.161	557.864	32,68%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	456.823	294.297	55,23%
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	-	5.153	-100,00%
Otros	456.823	289.144	57,99%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	25.381	17.905	41,75%
<b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>308.719</b>	<b>281.472</b>	<b>9,68%</b>
RESULTADOS DE ENTIDADES VALOR. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	4.147	941	340,70%
Entidades asociadas	4.147	941	340,70%
COMISIONES PERCIBIDAS	81.320	74.820	8,69%
COMISIONES PAGADAS	6.423	7.038	-8,74%
ACTIVIDAD DE SEGUROS	23.902	23.657	1,04%
Primas de seguros y reaseguros cobradas	87.669	80.796	8,51%
Primas de reaseguros pagadas	11.665	10.729	8,72%
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	73.428	55.961	31,21%
Ingresos por reaseguros	6.105	6.148	-0,70%
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	5.410	19.855	-72,75%
Ingresos financieros	21.461	25.957	-17,32%
Gastos financieros	830	2.699	-69,25%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	76.249	99.163	-23,11%
Cartera de negociación	10	-4.349	-100,23%
Activos financieros disponibles para la venta	76.238	103.503	-26,34%
Otros	1	9	-88,89%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	-233	-722	-67,73%
<b>B) MARGEN ORDINARIO</b>	<b>487.681</b>	<b>472.293</b>	<b>3,26%</b>
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	11.468	10.205	12,38%
GASTOS DE PERSONAL	151.269	153.216	-1,27%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	81.745	76.294	7,14%
AMORTIZACIÓN	13.667	13.264	3,04%
Activo material	13.367	12.813	4,32%
Activo intangible	300	451	-33,48%
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	3.756	3.543	6,01%
<b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>248.712</b>	<b>236.181</b>	<b>5,31%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	93.317	18.800	396,37%
Activos financieros disponibles para la venta	4.454	-498	-994,38%
Inversiones crediticias	80.590	19.286	317,87%
Participaciones	704	-	-
Activo material	2	12	-83,33%
Fondo de comercio	7.567	-	Div 0%
Resto de activos	-	-	0,00%
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	3.280	87.925	-96,27%
OTRAS GANANCIAS	24.716	8.823	180,13%
Ganancias por venta de activo material	1.520	2.240	-32,14%
Ganancias por venta de participaciones	12.103	-	-
Otros conceptos	11.093	6.583	68,51%
OTRAS PÉRDIDAS	6.931	4.287	61,67%
Pérdidas por venta de activo material	20	60	-66,67%
Otros conceptos	6.911	4.227	63,50%
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>169.900</b>	<b>133.992</b>	<b>26,80%</b>
Impuesto sobre beneficios	39.809	31.652	25,77%
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>130.091</b>	<b>102.340</b>	<b>27,12%</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>130.091</b>	<b>102.340</b>	<b>27,12%</b>
Resultado atribuido a la minoría	69	47	46,80%
<b>G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO</b>	<b>130.022</b>	<b>102.293</b>	<b>27,11%</b>

## BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

Entidad: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria – CAJA DUERO

(miles de euros)

	Sept.-2008	Sept.-2007	% Variac.
<b>ACTIVO</b>			
<b>CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES</b>	<b>104.110</b>	<b>90.250</b>	<b>15,36%</b>
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>117.261</b>	<b>83.852</b>	<b>39,84%</b>
Otros instrumentos de capital	-	2.100	-100,00%
Valores representativos de deuda	38.931	-	-
Derivados de negociación	78.330	81.752	-4,19%
<b>OTROS ACTIVOS FINANC. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P. y G.</b>	<b>-</b>	<b>69.636</b>	<b>-100,00%</b>
Crédito a la clientela	-	6.045	-100,00%
Valores representativos de deuda	-	63.591	-100,00%
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<b>3.789.520</b>	<b>3.198.251</b>	<b>18,49%</b>
Valores representativos de deuda	3.108.537	2.283.004	36,16%
Otros instrumentos de capital	680.983	915.247	-25,60%
Pro-memoria: Préstamos en garantía	2.724.046	1.935.502	40,74%
<b>INVERSIONES CREDITICIAS</b>	<b>13.854.269</b>	<b>13.454.483</b>	<b>2,97%</b>
Depósitos en entidades de crédito	467.557	623.127	-24,97%
Crédito a la clientela	13.328.017	12.723.800	4,75%
Otros activos financieros	58.695	107.556	-45,43%
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>38.760</b>	<b>31.441</b>	<b>23,28%</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>73.796</b>	<b>5.103</b>	<b>1346,13%</b>
Activo material	73.796	5.103	1346,13%
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>286.055</b>	<b>190.270</b>	<b>50,34%</b>
Entidades asociadas	286.055	190.270	50,34%
<b>ACTIVOS POR REASEGUROS</b>	<b>5.495</b>	<b>8.310</b>	<b>-33,87%</b>
<b>ACTIVO MATERIAL</b>	<b>602.862</b>	<b>527.717</b>	<b>14,24%</b>
De uso propio	477.052	399.761	19,33%
Inversiones inmobiliarias	106.468	108.564	-1,93%
Afecto a la Obra social	19.342	19.392	-0,26%
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>	<b>4.635</b>	<b>1.794</b>	<b>158,36%</b>
Fondo de comercio	4040	390	935,90%
Otro activo intangible	595	1.404	-57,62%
<b>ACTIVOS FISCALES</b>	<b>187.308</b>	<b>160.215</b>	<b>16,91%</b>
Corrientes	34.436	19.472	76,85%
Diferidos	152.872	140.743	8,62%
<b>PERIODIFICACIONES</b>	<b>11.557</b>	<b>9.401</b>	<b>22,93%</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>68.463</b>	<b>48.582</b>	<b>40,92%</b>
Existencias	44.850	27.630	62,32%
Resto	23.613	20.952	12,70%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>19.144.091</b>	<b>17.879.305</b>	<b>7,07%</b>

**PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

	Sept.-2008	Sept.-2007	% Variac.
<b>PASIVO</b>			
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>57.432</b>	<b>45.875</b>	<b>558,84%</b>
Derivados de negociación	57.432	45.875	558,84%
<b>OTROS PASIVOS FINANC. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN P.yG.</b>	<b>-</b>	<b>6.115</b>	<b>-79,06%</b>
Depósitos de la clientela	-	6.115	-79,06%
<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	<b>17.527.448</b>	<b>15.823.499</b>	<b>8,76%</b>
Depósitos de bancos centrales	105.113	-	-100,00%
Depósitos de entidades de crédito	1.189.879	1.064.661	-17,18%
Depósitos de la clientela	14.143.009	11.682.200	9,37%
Débitos representados por valores negociables	1.633.578	2.629.766	20,56%
Pasivos subordinados	399.678	399.230	33,35%
Otros pasivos financieros	56.191	47.642	-33,23%
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	<b>81.750</b>	<b>92.074</b>	<b>288,84%</b>
<b>PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA</b>	<b>43.127</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Depósitos en entidades de crédito	21.548	-	-
Resto de Pasivos	21.579	-	-
<b>PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS</b>	<b>22.467</b>	<b>239.200</b>	<b>0,52%</b>
<b>PROVISIONES</b>	<b>139.625</b>	<b>183.067</b>	<b>81,28%</b>
Fondos para pensiones y obligaciones similares	117.942	151.107	129,94%
Provisiones para impuestos	-	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	17.794	14.924	20,29%
Otras provisiones	3.889	17.036	-21,03%
<b>PASIVOS FISCALES</b>	<b>81.112</b>	<b>166.856</b>	<b>-14,77%</b>
Corrientes	4.519	7.064	28,98%
Diferidos	76.593	159.792	-16,03%
<b>PERIODIFICACIONES</b>	<b>32.728</b>	<b>49.090</b>	<b>-4,76%</b>
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>45.992</b>	<b>42.507</b>	<b>22,68%</b>
Fondo Obra social	45.226	40.182	17,78%
Resto	766	2.325	337,03%
<b>CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>18.031.681</b>	<b>16.648.283</b>	<b>8,61%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	<b>133</b>	<b>548</b>	<b>-13,29%</b>
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>	<b>-71.550</b>	<b>130.636</b>	<b>-32,65%</b>
Activos financieros disponibles para la venta	-64.618	131.917	-31,99%
Cobertura de flujos de efectivo	-4.457	-	-
Diferencias de cambio	-2.475	-1.281	100,00%
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.183.826</b>	<b>1.099.838</b>	<b>9,12%</b>
Reservas	1.100.391	1.009.038	7,54%
Reservas (pérdidas) acumuladas	1.088.719	1.000.315	7,42%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	11.672	8.723	22,17%
Resultado atribuido al grupo	83.435	90.800	30,44%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.112.410</b>	<b>1.231.022</b>	<b>2,37%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>19.144.091</b>	<b>17.879.305</b>	<b>8,15%</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>			
<b>RIESGOS CONTINGENTES</b>	<b>971.696</b>	<b>1.187.447</b>	<b>17,39%</b>
Garantías financieras	971.636	1.187.212	17,45%
Otros riesgos contingentes	60	235	-65,69%
<b>COMPROMISOS CONTINGENTES</b>	<b>2.473.530</b>	<b>3.093.637</b>	<b>-6,96%</b>
Disponibles por terceros	2.417.936	3.042.330	-8,02%
Otros compromisos	55.594	51.307	194,31%

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA

**Entidad: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria – CAJA DUERO**

(miles de euros)

	Sept-2008	Sept.-2007	% Variación
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	674.127	532.860	26,51%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	484.615	317.583	52,59%
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-	-
Otros	484.615	317.583	52,59%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	25.781	18.322	40,71%
<b>A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>215.293</b>	<b>233.599</b>	<b>-7,84%</b>
RESULTADOS DE ENTIDADES VALOR. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	-2.513	2.170	-215,81%
Entidades asociadas	-2.513	2.170	-215,81%
COMISIONES PERCIBIDAS	63.886	59.370	7,61%
COMISIONES PAGADAS	6.555	4.836	35,55%
ACTIVIDAD DE SEGUROS	5.578	13.333	-58,16%
Primas de seguros y reaseguros cobradas	29.074	62.780	-53,69%
Primas de reaseguros pagadas	5.940	8.953	-33,65%
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	19.975	50.729	-60,62%
Ingresos por reaseguros	2.417	5.113	-52,73%
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	606	7.692	-92,12%
Ingresos financieros	542	16.250	-96,66%
Gastos financieros	-66	3.436	-101,92%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	13.956	56.570	-75,33%
Cartera de negociación	-2858	398	-818,09%
Activos financieros disponibles para la venta	16.753	56.172	-70,18%
Otros	61	-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	1.652	-1.769	-193,39%
<b>B) MARGEN ORDINARIO</b>	<b>291.297</b>	<b>358.437</b>	<b>-18,73%</b>
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	12.881	8.438	52,65%
GASTOS DE PERSONAL	120.241	112.700	6,69%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	58.381	62.619	-6,77%
AMORTIZACIÓN	11.240	11.554	-2,72%
Activo material	11.057	11.331	-2,42%
Activo intangible	183	223	-17,94%
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	7.473	2.733	173,44%
<b>C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>106.843</b>	<b>177.269</b>	<b>-39,73%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	105.276	60.206	74,86%
Activos financieros disponibles para la venta	7.321	-38	-19365,79%
Inversiones crediticias	97.955	59.351	65,04%
Participaciones	-	742	-100,00%
Activo material	-	-	-
Fondo de comercio	-	151	-100,00%
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	4.186	18.958	-77,92%
OTRAS GANANCIAS	100.046	19.765	406,18%
Ganancias por venta de activo material	1.642	1.219	34,70%
Ganancias por venta de participaciones	87.270	12.103	621,06%
Otros conceptos	11.134	6.443	72,81%
OTRAS PÉRDIDAS	3.064	6.278	-51,19%
Pérdidas por venta de activo material	-	20	-100,00%
Otros conceptos	3.064	6.258	-51,04%
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>94.363</b>	<b>111.592</b>	<b>-15,44%</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	10.337	20.728	-50,13%
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>84.026</b>	<b>90.864</b>	<b>-7,53%</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	-560	-	-
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>83.466</b>	<b>90.864</b>	<b>-8,14%</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	31	64	-51,56%
<b>G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO</b>	<b>83.435</b>	<b>90.800</b>	<b>-8,11%</b>

## II. FACTORES DE RIESGO

---

Los principales riesgos que afectan a los valores que se emiten son:

**a) Riesgo de mercado asociado a variaciones en los tipos de interés.**

El precio en el mercado de los pagarés está sometido a posibles fluctuaciones en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Así, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los pagarés será menor.

**b) Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor.**

El Emisor tiene otorgada una calificación (“rating”) por una agencia de calificación de riesgo crediticio y el riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor proviene de que la agencia de calificación puede revisar al alza o a la baja, en cualquier momento, la calidad crediticia del Emisor, incluso suspenderla o retirarla.

Los valores incluidos en el presente programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio, no obstante, la agencia internacional de calificación crediticia Moody’s ha otorgado a CAJA DUERO las siguientes calificaciones crediticias (*ratings*):

RATING	Moody’s
Largo Plazo	A2
Corto Plazo	P1
Perspectiva	Estable
Fecha última revisión	13 de agosto de 2008

**c) Riesgo de liquidez.**

Los pagarés emitidos al amparo del presente programa son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y al existir, previsiblemente, un alto número de fechas de vencimiento, puede darse el caso de que algunas de ellas no tenga suficiente importe en vigor y dichos valores pierdan representatividad en el mercado.

Aunque se solicitará la cotización de las emisiones de pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, las entidades de liquidez: *EBN Banco de Negocios, S.A., con Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), con Banco Pastor, S.A., con CALYON y con Ahorro Corporación Financiera, S.A.* ofrecerán cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una cotización activa en el mercado y tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Las entidades de liquidez *EBN Banco de Negocios, S.A., con Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), con Banco Pastor, S.A., con CALYON y con Ahorro Corporación Financiera, S.A.*, podrán excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez a los pagarés cuando mantengan en sus carteras un saldo vivo máximo de 5, 70, 30, 60 y 60 millones de euros respectivamente.

### **III. NOTA DE VALORES**

---

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES**

D. JESÚS LLORENTE SANZ, actuando como Subdirector General, Director de Planificación y Control, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (en adelante también CAJA DUERO, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos, número 15-17, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2008, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.

D. JESÚS LLORENTE SANZ declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, la información contenida en la Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### **2. FACTORES DE RIESGO**

Los factores de riesgo asociados a los valores de la presente Nota de Valores se describen en el apartado II anterior.

#### **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

##### **3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Oferta**

No existen intereses particulares.

##### **3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos**

La Oferta de valores obedece a la financiación habitual de la Entidad Emisora, siendo el objeto del presente programa de Pagarés la captación de recursos financieros a corto plazo con el fin de proporcionar financiación a CAJA DUERO para el desarrollo de su actividad crediticia.

Al tener cada emisión realizada al amparo del programa de Pagarés fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos pagarés.

Se expone a continuación la estimación global de gastos de la emisión, calculados en euros, considerando el saldo vivo máximo de la emisión y que todos los pagarés se emiten a un plazo superior a 18 meses:

Organismo	Concepto	Tasa	Importe
CNMV	Registro del Programa	0,014%/importe Programa, máx. 41.422,13€	41.422,13 €
CNMV	Supervisión admisión en AIAF*	0,001%/ nominal admitido de pagarés con vencimiento igual o inferior a 18 meses, y 0,003%/ nominal admitido de pagarés con vencimiento superior a 18 meses, máx. 9.550,87€	9.550,87 €
AIAF	Estudio y registro del Programa	0,005%/importe Programa, máx. 50.000€	50.000,00 €
AIAF	Admisión a cotización *	0,001%/ nominal admitido, máx. 50.000€	50.000,00 €
IBERCLEAR	Registro contable del Programa		300,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>151.273,00€</b>

\* importe variable

La suma de los gastos anuales del programa de Pagarés supone el 0,00672% sobre el saldo vivo máximo de 2.250.000.000 euros registrados.

En cuanto al importe de los ingresos, dada la propia naturaleza de los valores, no se puede determinar con anterioridad los importes exactos a emitir. El importe nominal máximo a ingresar, descontados los gastos, sería de 2.249.848.727 euros.

Teniendo en cuenta los gastos estimados, el método de cálculo utilizado para obtener el coste efectivo para el emisor será el siguiente:

$$i_e = \left[ \left( \frac{N}{E - G} \right)^{365/n} - 1 \right]$$

donde:

$i_e$  = Tipos de interés del emisor, expresado en tanto por uno

N = Nominal de la emisión

E = Efectivo de la emisión

G = Gastos de la emisión

n = Número de días desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del pagaré.

## **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE**

### **4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores**

Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Para cada pagaré se asignará un código ISIN (*International Securities Identification Number*).

Todos los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

### **4.2 Legislación de valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada sucesivamente por la Ley 37/1998 de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por el Real Decreto Ley 5/2005 de 11 de marzo, por la Ley 47/2007 de 19 de diciembre, y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado (Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre; Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre).

El presente programa de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

### **4.3 Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será IBERCLEAR, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con domicilio en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 Madrid, u órgano que le sustituya.

### **4.4 Divisa de la emisión**

Los valores estarán denominados en Euros.

### **4.5 Orden de prelación**

La presente emisión de pagarés realizada por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores estarán garantizados por el total del patrimonio de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, modificada por la Ley 36/2003, de 11 de noviembre, de Medidas de Reforma Económica, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y por el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de al contratación pública.

#### **4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

#### **4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

El tipo de interés nominal es el porcentaje anual postpagable que aplicado al precio de emisión del pagaré por un plazo de tiempo definido determinará el importe nominal de dicho pagaré.

El rendimiento de los pagarés está determinado mediante la diferencia entre el precio de emisión o importe efectivo de los pagarés y su precio de amortización o importe nominal.

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la emisión de cada uno de los pagarés, y será el que resulte de deducir al importe nominal de cada uno de los pagarés, el importe del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés nominal y del plazo de vencimiento que se pacte, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N \cdot 365}{365 + (i \cdot n)}$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{n/365}}$$

donde:

- E = Importe efectivo del pagaré
- N = Importe nominal del pagaré
- i = Tipo de interés nominal anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.
- n = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida)

A continuación se facilitan unas tablas con diversos ejemplos de valores efectivos de un pagaré de 1.000 euros para distintos plazos de emisión y distinto tipo de interés nominal. Las columnas en las que aparece “+10 días” representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días. La columna en la que aparece “-30 días” representa el incremento en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

Tipo nominal	V. Efe 10 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 30 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 90 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 180 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días
1,00%	999,73	1,00%	-0,27	999,18	1,00%	-0,27	997,54	1,00%	-0,27	995,09	1,00%	-0,27
1,25%	999,66	1,26%	-0,34	998,97	1,26%	-0,34	996,93	1,26%	-0,34	993,87	1,25%	-0,34
1,50%	999,59	1,51%	-0,41	998,77	1,51%	-0,41	996,32	1,51%	-0,41	992,66	1,51%	-0,41
1,75%	999,52	1,76%	-0,48	998,56	1,76%	-0,48	995,70	1,76%	-0,48	991,44	1,76%	-0,47
2,00%	999,45	2,02%	-0,55	998,36	2,02%	-0,55	995,09	2,02%	-0,54	990,23	2,01%	-0,54
2,25%	999,38	2,27%	-0,62	998,15	2,27%	-0,61	994,48	2,27%	-0,61	989,03	2,26%	-0,60
2,50%	999,32	2,53%	-0,68	997,95	2,53%	-0,68	993,87	2,52%	-0,68	987,82	2,52%	-0,67
2,75%	999,25	2,79%	-0,75	997,75	2,78%	-0,75	993,27	2,78%	-0,74	986,62	2,77%	-0,73
3,00%	999,18	3,04%	-0,82	997,54	3,04%	-0,82	992,66	3,03%	-0,81	985,42	3,02%	-0,80
3,25%	999,11	3,30%	-0,89	997,34	3,30%	-0,89	992,05	3,29%	-0,88	984,23	3,28%	-0,86
3,50%	999,04	3,56%	-0,96	997,13	3,56%	-0,95	991,44	3,55%	-0,94	983,03	3,53%	-0,93
3,75%	998,97	3,82%	-1,02	996,93	3,82%	-1,02	990,84	3,80%	-1,01	981,84	3,79%	-0,99
4,00%	998,91	4,08%	-1,09	996,72	4,07%	-1,09	990,23	4,06%	-1,07	980,66	4,04%	-1,05
4,25%	998,84	4,34%	-1,16	996,52	4,33%	-1,16	989,63	4,32%	-1,14	979,47	4,30%	-1,12
4,50%	998,77	4,60%	-1,23	996,32	4,59%	-1,22	989,03	4,58%	-1,20	978,29	4,55%	-1,18
4,75%	998,70	4,86%	-1,30	996,11	4,85%	-1,29	988,42	4,84%	-1,27	977,11	4,81%	-1,24
5,00%	998,63	5,12%	-1,36	995,91	5,12%	-1,36	987,82	5,09%	-1,34	975,94	5,06%	-1,30
5,25%	998,56	5,39%	-1,43	995,70	5,38%	-1,42	987,22	5,35%	-1,40	974,76	5,32%	-1,37
5,50%	998,50	5,65%	-1,50	995,50	5,64%	-1,49	986,62	5,62%	-1,47	973,59	5,58%	-1,43
5,75%	998,43	5,91%	-1,57	995,30	5,90%	-1,56	986,02	5,88%	-1,53	972,43	5,83%	-1,49
6,00%	998,36	6,18%	-1,64	995,09	6,17%	-1,63	985,42	6,14%	-1,59	971,26	6,09%	-1,55

Tipo nominal	V. Efe 270 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 365 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 548 días	T.I.R. T.A.E.	+10 días	V. Efe 760 días	T.I.R. T.A.E.	-30 días
1,00%	992,66	1,00%	-0,27	990,10	1,00%	-0,27	985,17	1,00%	-0,27	979,50	1,00%	0,80
1,25%	990,84	1,25%	-0,34	987,65	1,25%	-0,34	981,52	1,25%	-0,33	974,47	1,25%	1,00
1,50%	989,03	1,50%	-0,40	985,22	1,50%	-0,40	977,90	1,50%	-0,40	969,48	1,50%	1,19
1,75%	987,22	1,75%	-0,47	982,80	1,75%	-0,47	974,29	1,75%	-0,46	964,52	1,75%	1,38
2,00%	985,42	2,01%	-0,53	980,39	2,00%	-0,53	970,71	2,00%	-0,53	959,61	2,00%	1,56
2,25%	983,63	2,26%	-0,60	978,00	2,25%	-0,60	967,15	2,25%	-0,59	954,73	2,25%	1,75
2,50%	981,84	2,51%	-0,66	975,61	2,50%	-0,66	963,61	2,50%	-0,65	949,89	2,50%	1,93
2,75%	980,06	2,76%	-0,72	973,24	2,75%	-0,72	960,09	2,75%	-0,71	945,08	2,75%	2,11
3,00%	978,29	3,01%	-0,79	970,87	3,00%	-0,79	956,59	3,00%	-0,77	940,31	3,00%	2,29
3,25%	976,52	3,26%	-0,85	968,52	3,25%	-0,85	953,12	3,25%	-0,84	935,57	3,25%	2,46
3,50%	974,76	3,52%	-0,91	966,18	3,50%	-0,91	949,66	3,50%	-0,90	930,88	3,50%	2,64
3,75%	973,01	3,77%	-0,97	963,86	3,75%	-0,97	946,23	3,75%	-0,95	926,21	3,75%	2,81
4,00%	971,26	4,02%	-1,03	961,54	4,00%	-1,03	942,82	4,00%	-1,01	921,58	4,00%	2,98
4,25%	969,52	4,27%	-1,09	959,23	4,25%	-1,09	939,42	4,25%	-1,07	916,99	4,25%	3,14
4,50%	967,79	4,53%	-1,15	956,94	4,50%	-1,15	936,05	4,50%	-1,13	912,42	4,50%	3,31
4,75%	966,06	4,78%	-1,21	954,65	4,75%	-1,21	932,70	4,75%	-1,19	907,90	4,75%	3,47
5,00%	964,33	5,03%	-1,27	952,38	5,00%	-1,27	929,37	5,00%	-1,24	903,40	5,00%	3,63
5,25%	962,62	5,29%	-1,33	950,12	5,25%	-1,33	926,05	5,25%	-1,30	898,94	5,25%	3,79
5,50%	960,91	5,54%	-1,39	947,87	5,50%	-1,39	922,76	5,50%	-1,35	894,51	5,50%	3,95
5,75%	959,20	5,79%	-1,45	945,63	5,75%	-1,45	919,49	5,75%	-1,41	890,11	5,75%	4,10
6,00%	957,50	6,05%	-1,51	943,40	6,00%	-1,51	916,23	6,00%	-1,46	885,74	6,00%	4,25

#### **4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**

Conforme el artículo 1964 del Código Civil, el reembolso del principal e intereses de los pagarés dejará de ser exigible a los quince (15) años desde su vencimiento.

#### **4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo**

No aplicable.

#### **4.7.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente**

No aplicable.

#### **4.7.4. Normas de ajuste del subyacente**

No aplicable.

#### **4.7.5. Agente de cálculo**

No aplicable.

#### **4.7.6. Descripción de instrumentos derivados implícitos**

No aplicable.

### **4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores**

#### **4.8.1. Precio de amortización**

Los pagarés emitidos al amparo de este programa de Pagarés se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, sin que el emisor repercuta gasto alguno, sin perjuicio, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

#### **4.8.2. Fecha y modalidades de amortización**

Los pagarés se emitirán con unos plazos de vencimiento comprendidos entre tres (3) días hábiles y setecientos sesenta (760) días naturales, ambos inclusive.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el Mercado de Renta Fija AIAF, Caja Duero procurará concentrar los vencimientos, en la medida de lo posible, en cuatro fechas al mes.

Si alguna fecha de amortización recayera en un día que no fuera día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión ni en el importe a satisfacer ni en el cómputo de días previstos en su emisión. A estos efectos, por día hábil se entenderán los que sean considerados como tales por el sistema “TARGET” (“*Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer*”).

No existen opciones de amortización anticipada para el emisor o el inversor de los valores.

#### **4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.**

Dada la diversidad de tipos de interés que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminedar el rendimiento resultante para el inversor, ya que variará en función del tipo de interés nominal aplicado y del plazo de vida del pagaré.

El tipo de interés efectivo anual para el inversor (T.A.E. de la operación), cualquiera que sea el plazo de vida del pagaré, se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$r = \left[ \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right]$$

donde:

r = Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno

N = Importe nominal del pagaré

E = Importe efectivo del pagaré

N = Número de días naturales comprendidos entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida)

Base = 365 días

Debido a la inexistencia de gastos para el tenedor como consecuencia de la suscripción de los pagarés, el tipo de interés efectivo anual (TAE) coincide con la tasa interna de rentabilidad (TIR).

#### **4.10 Representación de los tenedores de los valores**

No aplicable.

#### **4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

Los acuerdos por los que se procede a la realización del presente programa de emisión de pagarés, y que han sido remitidos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de CAJA DUERO de fecha 19 de diciembre de 2008.
- Acuerdo del Consejo de Administración de CAJA DUERO de fecha 23 de diciembre de 2008.
- Resolución del Subdirector General de CAJA DUERO de fecha 14 de enero de 2009.

#### **4.12 Fecha de emisión**

Una vez inscrito el Folleto de Base en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se podrán emitir valores cualquier día durante el periodo de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a condición de que se complete, en su caso, con los suplementos requeridos. No obstante, el emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

El emisor adquiere el compromiso de elaborar al menos un suplemento con motivo de la publicación de los nuevos estados financieros anuales.

#### **4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

#### **4.14 Fiscalidad de los valores**

A las emisiones de pagarés realizadas al amparo del presente programa les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

##### **A- Inversores personas físicas o jurídicas residentes fiscales en España**

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como sus reglamentos de desarrollo, aprobados por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, respectivamente, con las modificaciones introducidas en ambos por el Real Decreto 1576/2006, de 22 de diciembre (BOE de 23/12/2006).

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario.

Este rendimiento quedará sujeto a retención a cuenta de dichos tributos aplicando el porcentaje legalmente establecido en cada momento. Actualmente dicho porcentaje es del 18 por ciento, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, en el artículo 88 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 64

del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, según redacción del Real Decreto 1576/2006, de 22 de diciembre.

#### *A.1.- Excepción a la obligación de retener para personas jurídicas*

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 59 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, establece, para las emisiones posteriores al 1 de enero de 1999, la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y estar negociados en un mercado secundario oficial de valores español.

#### B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, en su redacción establecida por la Ley 35/2006, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776/2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos títulos estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Asimismo, este artículo establece la exención de las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales.

Los rendimientos que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 18 por ciento. No obstante, en el caso de que los intereses o el rendimiento derivado de la transmisión o reembolso de los valores, sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En estos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 18 por ciento, con ocasión del pago de los intereses, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicarán, a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

### **5.1. Descripción de la oferta pública**

El presente programa se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un programa de Pagarés por un saldo vivo de 2.250.000.000 de euros, denominado “QUINTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DUERO”.

#### **5.1.1. Condiciones a la que está sujeta la oferta**

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

#### **5.1.2. Importe de la Oferta**

El importe nominal de la Oferta amparada por el presente programa de Emisión será de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES de euros (2.250.000.000 €) de saldo vivo nominal máximo en cada momento.

Debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 2.250.000.

#### **5.1.3. Plazo de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud**

El presente programa de pagarés tendrá una vigencia de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto de Base en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Durante el citado periodo de vigencia, el Emisor podrá emitir pagarés en cada momento siempre que su saldo vivo no exceda de 2.250 millones de euros, y las suscripciones de pagarés se atenderán de acuerdo con la oferta existente.

CAJA DUERO se reserva el derecho a interrumpir, de forma transitoria o definitiva, la colocación de pagarés por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.

Dependiendo del tipo de inversor que suscriba los pagarés se seguirán los siguientes procedimientos:

##### **(i) Suscripción de pagarés por inversores minoristas:**

Este sistema de colocación está pensado para inversores particulares, minoristas, y se realizará directamente a través de la propia red de oficinas de CAJA DUERO, dentro del horario de apertura al público de sus oficinas.

Los inversores minoristas interesados en la suscripción de pagarés podrán realizar sus peticiones, por un importe nominal mínimo de suscripción de 1.000 euros, siendo los pagarés de un valor nominal unitario de 1.000 euros, en cualquier oficina de CAJA DUERO, en donde se informará al

inversor de los tipos de interés nominales existentes para los importes y vencimientos que solicite, de la fecha de emisión y del importe efectivo resultante. Las solicitudes de suscripción se concretarán directamente a través de la oficina, fijándose en ese momento todos los aspectos de las mismas, especialmente, la fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe nominal, tipo de interés e importe efectivo.

En caso de llegarse a un acuerdo, se formalizará en dicho momento la solicitud firmando una orden de suscripción debidamente cumplimentada, donde figuren todos los extremos de la petición, que será firme y vinculante para las partes. En el momento de producirse la suscripción tendrá lugar la entrega por el Emisor de la correspondiente orden de suscripción, que tiene el carácter de resguardo provisional sin posibilidad de negociación.

El Emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.

(ii) Suscripción de pagarés por inversores cualificados:

El sistema de colocación a inversores cualificados está pensado para atender demandas puntuales por importes elevados. Mediante este sistema el Emisor podrá emitir pagarés a medida que le sean solicitados por los inversores por un importe nominal mínimo de suscripción de 150.000 euros.

Los inversores se dirigirán a las Entidades Colocadoras, personal o telefónicamente y solicitarán cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el presente programa. Las solicitudes se concretarán directamente a través de la SALA DE TESORERÍA DE CAJA DUERO, AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA SV, S.A. o de FINANDUERO S.V., S.A. (entidades colocadoras) y se atenderán por orden cronológico, fijándose en ese momento todas las características de la petición, especialmente, la fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe nominal, tipo de interés e importe efectivo. El horario para la formulación de órdenes de suscripción es de 8:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, aplicable para los días hábiles en TARGET.

En caso de ser aceptada la petición, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los extremos de la petición por la Entidad Colocadora y el inversor por escrito, siendo válidas a estos efectos las comunicaciones enviadas o recibidas por fax.

El Emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.

#### **5.1.4. Método de prorrateo**

No aplicable.

#### **5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

Los inversores minoristas interesados en la suscripción de pagarés podrán realizar sus peticiones por un importe nominal mínimo de suscripción de 1.000 euros mientras que para los inversores cualificados el importe nominal mínimo de suscripción establecido es de 150.000 euros.

### **5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

El desembolso del importe efectivo de los Pagarés se producirá en la fecha de emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posterior a la fecha de suscripción.

En el caso de que la suscripción se haya realizado por inversores minoristas, el desembolso del importe efectivo de los pagarés adquiridos se producirá mediante adeudo en la cuenta a la vista que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad Emisora, y los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que tenga abierta o abra en CAJA DUERO. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor, si bien estarán sujetas a las comisiones de administración (y transferencia y/o traspaso en su caso) que la Entidad Emisora tenga establecidas para dichas cuentas en el Libro de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Banco de España.

En el caso de que la suscripción se haya realizado por inversores cualificados, el desembolso del importe efectivo de los pagarés adquiridos se producirá mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en CAJA DUERO, antes de las 14:00 horas del mismo día en que se produzca el desembolso, con fecha valor mismo día, y los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que, a estos efectos, el inversor tenga abierta o abra en CAJA DUERO o en la cuenta que designe.

A partir de la fecha de desembolso, el Emisor pondrá a disposición de los inversores los justificantes de adquisición de los pagarés, que no serán negociables. Estos justificantes serán válidos hasta la asignación de las referencias definitivas asignadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

### **5.1.7. Publicación de los resultados de la Oferta**

CAJA DUERO actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen a los suscriptores.

En la adjudicación de los valores, el Emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico hasta completar el importe total de la Emisión concreta.

Trimestralmente se informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores del resultado de la oferta.

### **5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra**

No aplicable.

## **5.2. Plan de colocación y adjudicación**

### **5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores**

Los pagarés que se emitan al amparo del presente programa estarán dirigidos al público en general, tanto inversores minoristas como cualificados, residentes o no residentes.

## **5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada**

Descrito los apartados 5.1.3 y 5.1.6.

## **5.3. Precios**

### **5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor**

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes, lo que implica que la rentabilidad de cada uno vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el precio de suscripción o adquisición.

Los valores serán emitidos por CAJA DUERO sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), encargada del registro contable, serán por cuenta de CAJA DUERO.

Las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y custodia de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados y comunicados al Banco de España y a la CNMV. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

## **5.4. Colocación y Aseguramiento**

### **5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación**

Serán Entidades Colocadoras de la emisión: (i) CAJA DUERO (Sala de Tesorería), AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA SV, S.A. y FINANDUERO S.V., S.A. para los inversores cualificados; y, (ii) CAJA DUERO ( Red de oficinas) para inversores minoristas.

El domicilio social de Ahorro Corporación Financiera S.V.,S.A. es calle Paseo de la Castellana 89, Madrid. Se ha procedido a firmar un contrato de colaboración con esta Entidad Colocadora.

El domicilio social de Finanduro S.V.,S.A. es calle Ortega y Gasset, 20, Madrid. Se ha procedido a firmar un contrato de colaboración con esta Entidad Colocadora.

En cualquier momento CAJA DUERO podrá contratar con cualquier otra entidad la colocación de los pagarés, hecho que se comunicaría a la CNMV.

### **5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias**

El servicio financiero de la emisión será atendido por el propio Emisor. Respecto a la Entidad Depositaria, los pagarés suscritos por los inversores minoristas se depositarán en la cuenta de valores que a estos efectos el inversor tenga abierta o abra en CAJA DUERO, y los pagarés suscritos por los inversores cualificados se depositarán en la cuenta de valores que a estos efectos el inversor tenga abierta o abra en CAJA DUERO o en la cuenta de valores que dichos inversores designen.

**x5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento**

No aplicable.

**5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento**

No aplicable.

## 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

### 6.1. Solicitudes de admisión a cotización

CAJA DUERO solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés que se emitan al amparo del presente programa en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres (3) días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes de su vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

CAJA DUERO solicitará la inclusión de la presente emisión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que, respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

### 6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

La información sobre los pagarés que CAJA DUERO tiene admitidos a negociación en AIAF, correspondientes al CUARTO PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAJA DUERO registrado con fecha 24 de enero de 2008 y cuyo saldo vivo máximo es de 2.250.000.000 euros, es la siguiente:



Operaciones contratadas vigentes a 31/12/2008

#### CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Cód.Isin	Cód.Aiaf	Fecha emisión	Fecha vto.	Activo	Mes	Año	Vol. nominal	Frec. cotiz.	Ultima Fecha	Prec. Máxi	Prec. Mín	TIR Máxi	TIR Mín
ES05148549Z6	00329261	16/01/2008	14/01/2009	PE	1	2008	5.000,00	4,55	17/01/2008	0	0,00	4,664	4,664
ES05148549Z6	00330227	16/01/2008	14/01/2009	PE	1	2008	7.300,00	4,55	22/01/2008	0	0,00	4,578	4,510
ES05148549Z6	00330227	16/01/2008	14/01/2009	PE	2	2008	2.000,00	5,00	13/02/2008	0	0,00	4,380	4,375
ES05148549Z6	00334602	16/01/2008	14/01/2009	PE	2	2008	1.300,00	5,00	18/02/2008	0	0,00	4,387	4,382
ES0514854A23	00335995	25/02/2008	19/02/2009	PE	2	2008	3.000,00	5,00	26/02/2008	0	0,00	4,449	4,449
ES05148549Z6	00329261	16/01/2008	14/01/2009	PE	3	2008	2.250,00	5,26	10/03/2008	0	0,00	4,518	4,518
ES0514854A23	00335995	25/02/2008	19/02/2009	PE	3	2008	1.040,00	5,26	12/03/2008	0	0,00	4,468	4,468
ES0514854A31	00338589	14/03/2008	12/03/2009	PE	3	2008	28.300,00	26,32	28/03/2008	0	0,00	4,792	4,623
ES0514854A31	00339480	13/03/2008	12/03/2009	PE	3	2008	2.650,00	5,26	19/03/2008	0	0,00	4,681	4,681
ES0514854A23	00335995	25/02/2008	19/02/2009	PE	4	2008	900,00	4,55	08/04/2008	0	0,00	4,826	4,826
ES0514854A64	00342244	04/04/2008	03/04/2009	PE	4	2008	6.679,00	13,64	25/04/2008	0	0,00	4,816	4,671
ES0514854A64	00344008	04/04/2008	03/04/2009	PE	4	2008	1.000,00	4,55	16/04/2008	0	0,00	4,816	4,816
ES0514854A64	00344938	04/04/2008	03/04/2009	PE	4	2008	250,00	4,55	22/04/2008	0	0,00	4,650	4,650
ES0514854B06	00346196	28/04/2008	27/04/2009	PE	5	2008	1.053,00	9,52	14/05/2008	0	0,00	5,135	5,009
ES0514854B06	00346727	28/04/2008	27/04/2009	PE	5	2008	1.300,00	4,76	02/05/2008	0	0,00	5,040	5,040

ES0514854B14	00347993	08/05/2008	08/05/2009	PE	5	2008	4.100,00	9,52	16/05/2008	0	0,00	5,035	5,021
ES0514854Z6	00329261	16/01/2008	14/01/2009	PE	6	2008	113,00	4,76	25/06/2008	0	0,00	5,370	5,370
ES0514854A64	00342244	04/04/2008	03/04/2009	PE	6	2008	53,00	4,76	09/06/2008	0	0,00	5,250	5,250
ES0514854B14	00347993	08/05/2008	08/05/2009	PE	6	2008	6,00	4,76	25/06/2008	0	0,00	5,560	5,560
ES0514854B30	00351863	30/05/2008	29/05/2009	PE	6	2008	2.700,00	9,52	04/06/2008	0	0,00	5,158	5,098
ES0514854B30	00352610	30/05/2008	29/05/2009	PE	6	2008	500,00	4,76	05/06/2008	0	0,00	5,120	5,120
ES0514854B63	00353134	13/06/2008	16/10/2009	PE	6	2008	12,00	4,76	23/06/2008	0	0,00	5,615	5,615
ES0514854Z6	00355523	16/01/2008	14/01/2009	PE	6	2008	500,00	4,76	23/06/2008	0	0,00	5,180	5,180
ES0514854Z6	00357061	16/01/2008	14/01/2009	PE	7	2008	118,00	4,35	01/07/2008	0	0,00	5,100	4,980
ES0514854A64	00357062	04/04/2008	03/04/2009	PE	7	2008	85,00	4,35	01/07/2008	0	0,00	5,220	5,220
ES0514854B89	00361969	19/09/2008	28/07/2009	PE	7	2008	900,00	4,35	29/07/2008	0	0,00	5,484	5,484
ES0514854A72	00343519	03/06/2008	06/08/2009	PE	8	2008	800,00	4,76	15/08/2008	0	0,00	5,385	5,375
ES0514854C13	00364174	08/08/2008	04/02/2009	PE	8	2008	94.017,00	4,76	11/08/2008	0	0,00	5,243	5,150
ES0514854C39	00365679	21/08/2008	21/08/2009	PE	8	2008	6.153,00	4,76	29/08/2008	0	0,00	5,386	5,376
ES0514854A23	00365847	25/02/2008	19/02/2009	PE	8	2008	24,00	4,76	29/08/2008	0	0,00	5,360	5,360
ES0514854A23	00335995	25/02/2008	19/02/2009	PE	9	2008	1.000,00	4,55	15/09/2008	0	0,00	5,241	5,241
ES0514854A31	00338589	14/03/2008	12/03/2009	PE	9	2008	4.000,00	4,55	15/09/2008	0	0,00	5,277	5,277
ES0514854A72	00343519	03/06/2008	06/08/2009	PE	9	2008	1.200,00	4,55	08/09/2008	0	0,00	5,375	5,375
ES0514854A23	00367090	25/02/2008	19/02/2009	PE	9	2008	42,00	4,55	05/09/2008	0	0,00	5,350	5,350
ES0514854C54	00368273	10/09/2008	05/01/2009	PE	9	2008	3.000,00	4,55	11/09/2008	0	0,00	5,160	5,160
ES0514854C62	00368708	12/09/2008	02/09/2009	PE	9	2008	450,00	4,55	15/09/2008	0	0,00	5,406	5,406
ES0514854C54	00369548	10/09/2008	05/01/2009	PE	9	2008	400,00	4,55	19/09/2008	0	0,00	5,145	5,145
ES0514854C54	00369954	10/09/2008	05/01/2009	PE	9	2008	44,00	4,55	23/09/2008	0	0,00	4,900	4,900
ES0514854Z6	00370773	16/01/2008	14/01/2009	PE	9	2008	11,00	4,55	30/09/2008	0	0,00	5,430	5,430
ES0514854Z6	00329261	16/01/2008	14/01/2009	PE	10	2008	172,00	4,35	16/10/2008	0	0,00	5,300	5,300
ES0514854A64	00342244	04/04/2008	03/04/2009	PE	10	2008	2.800,00	8,70	15/10/2008	0	0,00	5,531	5,470
ES0514854B63	00353134	13/06/2008	16/10/2009	PE	10	2008	10,00	4,35	31/10/2008	0	0,00	5,180	5,180
ES0514854B30	00357778	30/05/2008	29/05/2009	PE	10	2008	635,00	4,35	09/10/2008	0	0,00	5,673	5,673
ES0514854C62	00368708	12/09/2008	02/09/2009	PE	10	2008	72,00	4,35	02/10/2008	0	0,00	5,686	5,686
ES0514854A64	00370775	04/04/2008	03/04/2009	PE	10	2008	5,00	4,35	02/10/2008	0	0,00	5,565	5,565
ES0514854A31	00371928	13/03/2008	12/03/2009	PE	10	2008	44,00	8,70	10/10/2008	0	0,00	5,670	5,656
ES0514854B14	00371931	08/05/2008	08/05/2009	PE	10	2008	38,00	4,35	13/10/2008	0	0,00	5,694	5,694
ES0514854B89	00371933	28/07/2008	28/07/2009	PE	10	2008	95,00	4,35	10/10/2008	0	0,00	5,710	5,710
ES0514854Z6	00372173	16/01/2008	14/01/2009	PE	10	2008	57,00	4,35	08/10/2008	0	0,00	5,600	5,600
ES0514854A64	00372174	04/04/2008	03/04/2009	PE	10	2008	33,00	4,35	07/10/2008	0	0,00	5,670	5,670
ES0514854B97	00372175	31/07/2008	30/01/2009	PE	10	2008	306,00	4,35	10/10/2008	0	0,00	5,643	5,643
ES0514854C54	00372176	10/09/2008	05/01/2009	PE	10	2008	814,00	4,35	15/10/2008	0	0,00	5,590	5,590
ES0514854Z6	00372714	16/01/2008	14/01/2009	PE	10	2008	110,00	4,35	10/10/2008	0	0,00	5,627	5,627
ES0514854A31	00372914	13/03/2008	12/03/2009	PE	10	2008	82,00	8,70	17/10/2008	0	0,00	5,670	5,480
ES0514854Z6	00373835	16/01/2008	14/01/2009	PE	10	2008	7,00	4,35	20/10/2008	0	0,00	5,440	5,440
ES0514854B97	00374789	31/07/2008	30/01/2009	PE	10	2008	1.115,00	4,35	29/10/2008	0	0,00	5,130	5,130
ES0514854Z6	00329261	16/01/2008	14/01/2009	PE	11	2008	2.000,00	5,00	19/11/2008	0	0,00	4,190	4,180
ES0514854A31	00338589	14/03/2008	12/03/2009	PE	11	2008	24.000,00	10,00	14/11/2008	0	0,00	4,780	4,533
ES0514854B14	00347993	08/05/2008	08/05/2009	PE	11	2008	139,00	5,00	26/11/2008	0	0,00	4,256	4,256
ES0514854B30	00351863	30/05/2008	29/05/2009	PE	11	2008	898,00	5,00	26/11/2008	0	0,00	4,264	4,264
ES0514854C13	00364174	08/08/2008	04/02/2009	PE	11	2008	12.000,00	10,00	14/11/2008	0	0,00	4,732	4,484
ES0514854C70	00370781	15/09/2008	16/03/2009	PE	11	2008	205,00	5,00	07/11/2008	0	0,00	4,940	4,940
ES0514854Z6	00373835	16/01/2008	14/01/2009	PE	11	2008	10.000,00	5,00	03/11/2008	0	0,00	4,954	4,944
ES0514854B30	00374372	30/05/2008	29/05/2009	PE	11	2008	1.161,00	10,00	25/11/2008	0	0,00	5,160	4,274
ES0514854A64	00375139	04/04/2008	03/04/2009	PE	11	2008	67,00	10,00	11/11/2008	0	0,00	5,020	4,880
ES0514854B14	00376681	08/05/2008	08/05/2009	PE	11	2008	95,00	5,00	10/11/2008	0	0,00	4,920	4,920
ES0514854A23	00377562	25/02/2008	19/02/2009	PE	11	2008	66,00	5,00	18/11/2008	0	0,00	4,471	4,471
ES0514854B14	00377745	08/05/2008	08/05/2009	PE	11	2008	83,00	5,00	18/11/2008	0	0,00	4,300	4,300
ES0514854Z6	00378028	16/01/2008	14/01/2009	PE	11	2008	2.600,00	5,00	20/11/2008	0	0,00	4,240	4,240
ES0514854B14	00378333	08/05/2008	08/05/2009	PE	11	2008	139,00	5,00	25/11/2008	0	0,00	4,266	4,266
ES0514854A64	00342244	04/04/2008	03/04/2009	PE	12	2008	2.670,00	10,53	08/12/2008	0	0,00	3,907	3,826
ES0514854B97	00362721	31/07/2008	30/01/2009	PE	12	2008	200,00	5,26	08/12/2008	0	0,00	3,790	3,790
ES0514854A64	00375139	04/04/2008	03/04/2009	PE	12	2008	2.000,00	5,26	05/12/2008	0	0,00	3,836	3,836
ES0514854B97	00379594	31/07/2008	30/01/2009	PE	12	2008	200,00	5,26	05/12/2008	0	0,00	3,840	3,840
ES0514854A64	00380119	04/04/2008	03/04/2009	PE	12	2008	6.030,00	15,79	17/12/2008	0	0,00	3,880	3,451
ES0514854D61	00380792	12/12/2008	11/06/2009	PE	12	2008	7.000,00	5,26	22/12/2008	0	0,00	3,343	3,343
ES0514854D95	00382086	23/12/2008	23/06/2009	PE	12	2008	45.000,00	5,26	29/12/2008	0	0,00	3,259	3,259

### 6.3. Entidades de Liquidez

CAJA DUERO ha suscrito, para los Pagarés amparados por el presente programa, contratos de compromiso de liquidez con *EBN Banco de Negocios, S.A., con Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), con Banco Pastor, S.A., con CALYON y con Ahorro Corporación Financiera, S.A.* (en adelante las Entidades de Liquidez) por los que éstas se comprometen a proporcionar en cada sesión de negociación precios de compra y/o venta para los valores bajo las siguientes condiciones:

- Los precios cotizados por las Entidades de Liquidez serán vinculantes para órdenes de compra y venta de Pagarés cuyo importe no exceda de un millón de euros por operación.
- La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por las Entidades de Liquidez no será superior al 10% en términos de T.I.R., con un máximo de 50 puntos básicos en términos de T.I.R. y nunca será superior al 1% en términos de precio, en función de las condiciones de mercado existentes en cada momento, teniendo en cuenta la rentabilidad de los Pagarés y la situación de los mercados de renta fija en general, pudiendo las Entidades de Liquidez decidir los precios que coticen y modificarlos cuando lo consideren oportuno, pero sin perjudicar injustificadamente la liquidez del valor.
- La cotización de los precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de Pagarés en el mercado, comprometiéndose las Entidades de Liquidez a realizar sus mejores esfuerzos para localizar Pagarés con los que corresponder a la demanda.
- Las Entidades de Liquidez podrán excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando el valor nominal de los Pagarés que ostenten de forma individual *EBN Banco de Negocios, S.A., con Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), con Banco Pastor, S.A., con CALYON y con Ahorro Corporación Financiera, S.A.*, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como Entidades de Liquidez, sea superior a 5, 70, 30, 60 y 60 millones de euros respectivamente.

Las Entidades de Liquidez quedarán exoneradas de sus responsabilidades ante cambios de las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor que provoquen una disminución significativa de su solvencia, dejando en estos casos el Emisor de emitir Pagarés hasta que se resuelvan estas circunstancias excepcionales. Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades de Liquidez seguirán prestando liquidez a los Pagarés ya emitidos. En cualquier caso, una vez hayan desaparecido las citadas circunstancias, las Entidades de Liquidez estarán obligadas a reanudar el cumplimiento de sus obligaciones.

Las Entidades de Liquidez se obligan a difundir diariamente los precios que coticen a través de una de las siguientes pantallas de información financiera Reuters (CAJB) ó (PASTOR02) y de forma telefónica en los números 91.700.98.63 (EBN); 91.596.56.97 (CECA), 91.532.99.04 (Banco Pastor), 91.432.78.14 (Calyon) y 91.556.26.09 (Ahorro Corporación). Asimismo, difundirán con la periodicidad que los volúmenes contratados requieran y, como mínimo, mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos, bien a través de Mercado AIAF, de Iberclear o bien a través de la pantalla de información financiera Reuters (CAJB).

El Emisor no será responsable del incumplimiento por parte de las Entidades de Liquidez de las normas señaladas en el párrafo anterior o de las relativas a la operativa del Mercado AIAF.

El compromiso de liquidez con relación al programa de Pagarés, asumido por las Entidades de Liquidez, surtirá efectos desde la admisión a cotización en el Mercado AIAF de la primera emisión

de pagarés realizada al amparo del programa de Pagarés, y tendrá la misma vigencia que el programa de Pagarés a no ser que el Emisor o las Entidades de Contrapartida procedan a denunciarlo con una antelación de al menos dos (2) meses sobre la fecha de resolución que se pretenda. Sin perjuicio de lo anterior, se mantendrá por las Entidades de Contrapartida la obligación de proporcionar liquidez hasta su vencimiento a todos los Pagarés emitidos durante la vigencia del Contrato.

En cualquier caso, en el supuesto de denuncia del contrato de liquidez, tanto el Emisor como la Entidad de Liquidez que lo haya denunciado se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para localizar con la mayor brevedad una entidad que pueda asumir las funciones encomendadas a dicha Entidad de Liquidez, debiendo ésta continuar desempeñando sus funciones hasta que se produzca la sustitución efectiva por la nueva entidad y la terminación será comunicada a la CNMV y notificada a los titulares de los Pagarés mediante la publicación de un anuncio a este respecto en un periódico de distribución nacional y en el Boletín de Cotización del Mercado AIAF, con una antelación de al menos 30 días a la fecha de resolución del contrato.

Si transcurridos dos meses desde la renuncia de una Entidad de Liquidez, el Emisor no hubiese encontrado una nueva Entidad de Liquidez, la Entidad renunciante podrá designar una nueva Entidad de Liquidez que, de asumir el mismo compromiso de liquidez, deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada. Esta designación no podrá ser denegada si la nueva Entidad de Liquidez tiene la misma calidad crediticia otorgada por las principales Agencias de Ratings (Standard & Poors, Moody's, Fitch) que la Entidad renunciante. En el caso de que se nombre una nueva Entidad de Liquidez, este nombramiento será debidamente comunicado a la CNMV.

El Emisor y la Entidades de Liquidez podrán resolver sus contratos de liquidez en caso de incumplimiento por el Emisor o por la Entidad de Liquidez de las obligaciones asumidas en virtud del contrato de liquidez firmado. Dicha resolución se entiende sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido la parte incumplidora por los daños y perjuicios que se hubieren derivado del incumplimiento contractual.

La resolución de los contratos de liquidez será comunicada a la CNMV y notificada a los titulares de los Pagarés mediante la publicación de un anuncio a este respecto en un periódico de distribución nacional y en el Boletín de Cotización del Mercado AIAF, con una antelación de, al menos, 30 días.

## 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

### 7.2. Información de la nota de valores revisada por los auditores

No aplicable.

### 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

### 7.5. Ratings

El presente programa de pagarés no ha sido objeto de calificación crediticia. La agencia internacional de calificación crediticia **Moody's** ha otorgado a CAJA DUERO las siguientes calificaciones crediticias (*ratings*):

RATING	Moody's
Largo Plazo	A2
Corto Plazo	P1
Perspectiva	Estable
Fecha última revisión	13 de Agosto de 2008

Asimismo, **Moody's** ha otorgado a CAJA DUERO la calificación de C en cuanto a *fortaleza financiera*.

La calificación A2 indica una fuerte capacidad de pagar intereses y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro. La calificación P-1 indica una calidad crediticia superior, y una fuerte capacidad para hacer frente a tiempo a sus obligaciones de depósito a corto plazo.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores a adquirir.



Este programa de Pagares está visado en todas sus páginas y firmado en Salamanca, 28 enero de 2009.

---

D. Jesús Llorente Sanz  
Subdirector General  
Director de Planificación y Control  
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria